

# El modo en español: El caso de las oraciones subordinadas

Lotte Dam

Universidad de Aalborg, Instituto de Lenguas, Cultura y Estética.  
Krogstræde 3, DK-9220 Aalborg Ø  
ld@hum.aau.dk

Helle Dam-Jensen

Escuela Superior de Ciencias Empresariales y Lenguas Modernas de Aarhus, Instituto de Lenguas y Comunicación de la Empresa  
Fuglesangs Allé 4, DK-8210 Århus V  
hed@asb.dk

## Resumen

---

Este artículo se basa en la idea de que el significado de las expresiones lingüísticas se establece en un proceso de interpretación efectuado por un receptor a base de información de los elementos lingüísticos y su contexto. Según esta idea, los modos indicativo y subjuntivo ofrecen información a un receptor para la construcción de dos significados diferentes. Suponemos que el indicativo da una señal al receptor de que la situación construida por el verbo y sus argumentos haya de entenderse como factiva. El subjuntivo, en cambio, no da una señal a que la situación haya de entenderse como factiva; depende del contexto en que se halle, la situación puede entenderse como factiva o como hipotética. El objetivo de este artículo es motivar esta hipótesis en un análisis de las oraciones subordinadas en español.

Palabras clave: modo, interpretación, factualidad, valor informativo

## Abstract

---

This article starts from the assumption that the meaning of linguistic expressions is created in an interpretive process established by the hearer on the basis of information from the linguistic expressions themselves and the context in which they occur. On this assumption, the indicative and the subjunctive mood provide information for the construction of two different meanings. It is suggested that the indicative instructs the hearer to understand the situation created by the verb and its arguments as factive. The subjunctive, on the other hand, does not instruct the hearer to understand the situation created as factive; depending on the context in which it occurs, the situation may be understood as factive or as hypothetical. This article aims at substantiating this claim in the analysis of subordinated clauses in Spanish.

Key words: mood, interpretation, factuality, information value

## Resumé

---

Denne artikel bygger på den tese at sproglige udtryks betydning skabes i en fortolkningsproces hos modtager med udgangspunkt i information fra de sproglige udtryk og deres kontekst. Med dette udgangspunkt antager vi at modusformerne indikativ og konjunktiv instruerer modtager om at skabe to forskellige betydninger. Vi antager at indikativ instruerer modtager om at forstå den situation der skabes af verbet med dets argumenter, som faktuel, hvorimod konjunktiv ikke instruerer modtager om at forstå situationen som faktuel. Afhængig af den kontekst som verbet optræder i, forstås situationen som faktuel eller hypotetisk. Formålet med denne artikel er at sandsynliggøre denne hypotese i en analyse af ledsætninger i spansk.

Nøgleord: modus, interpretation, faktualitet, informationsværdi

## Indice

1. Introducción
  2. El marco teórico
  3. Discusión de estudios del modo en español
  4. La interacción entre la oración principal y la subordinada
  5. Reformulación del significado de los modos
  6. El modo y la distribución de información
  7. Conclusión
- Bibliografía

## 1. Introducción

El tema de este artículo es el modo en español, un tema que de ninguna manera constituye un nuevo objeto de investigación dentro de la lingüística española, pero que sigue dando lugar a atención y nuevas observaciones. En este artículo, queremos presentar una reformulación del significado de los modos indicativo y subjuntivo en español, basándonos, sin embargo, hasta cierto punto en contribuciones al tema ya existentes.

La hipótesis que vamos a presentar, se basa en el principio de homogeneidad y constancia, de manera que pensamos que cada modo tiene un único significado que hace observarse en todas las ocurrencias. Nuestro marco teórico es cognitivo y por lo tanto entendemos el significado de las expresiones lingüísticas como el resultado de un proceso de interpretación entablado mentalmente por un receptor.

Entendemos el modo como una señal a un receptor para entender la situación establecida por el verbo de una determinada manera. Nuestra hipótesis es que el indicativo da una señal al receptor de que la situación establecida por el verbo haya de entenderse como factiva, mientras que el subjuntivo *no* da una señal de que la situación haya de entenderse como factiva. Simplemente no se dice nada al respecto. Puesto que el significado del subjuntivo por lo siguiente es menos preciso, puede dar lugar a diferentes interpretaciones, según el contexto en que se halle. La consecuencia de esta hipótesis es que el modo indicativo se entiende como marcado y el modo subjuntivo como no marcado. En este artículo vamos a ver cómo esta hipótesis queda motivada en las oraciones subordinadas.

El artículo está organizado de la siguiente manera: después de esta introducción presentamos el marco teórico en que esta contribución se funda. A continuación discutimos algunas contribuciones importantes al estudio del modo en español. A base de esto, propondremos una reformulación del significado de los dos modos. Esta se profundiza a base de una discusión de las dependencias que existen a nivel oracional.

## 2. El marco teórico

If, then, we look upon thoughts as composed of simple parts, and take these, in turn, to *correspond* to the simple parts of sentences, we can understand how a few parts of sentences can go to make up a great multitude of sentences, to which, in turn, there correspond a great multitude of thoughts (Frege 1923 (Frege 1977: 55))

Estas famosas palabras de Frege reflejan una forma muy elegante de ver las relaciones entre las partes de las frases y las relaciones entre las frases y el significado y forma el fundamento para gran

parte de la teoría semántica. Sin embargo, nos permitimos poner en duda la actitud ante tanto la relación entre la lengua y el significado como la relación entre el significado de las diferentes partes de las oraciones que revela esta cita.

Según Frege, las palabras tienen significado (“thought”) en virtud de aludir a objetos en el mundo independientemente de nuestro pensar. Aunque el significado existe como consecuencia de la existencia de objetos en el mundo, el significado como tal no pertenece a él, sino a lo que llama “the third realm” (Frege 1918 (Frege 1977: 17)). Ya que el significado no pertenece ni a la mente ni al mundo, resulta difícil dar una explicación profunda del significado de las palabras, tal como lo afirma Dummett (1991: 251). Dentro de la filosofía de Frege, el estudio de la lengua se caracteriza por el objetivo de definir el significado de las oraciones según el conocimiento de las condiciones de verdad. Estas se concretan en representaciones lógicas, el llamado Cálculo de Predicados. Las teorías semánticas que se basan en estas ideas las llamamos con un término común ‘la semántica objetiva’.

Pensamos que a la semántica objetiva se le escapa la posibilidad de explicar importantes aspectos de la lengua. Entre ellos destacan por ejemplo el significado de los nombres que no se explica según su relación con el mundo. Esto, por ejemplo, es el caso con nombres como DUENDE y CENTAURO, que designan entidades que no existen en el mundo real. Otro ejemplo son las expresiones complejas cuyo significado no se puede explicar según el principio de la composicionalidad. Esto se ve ejemplificado en expresiones idiomáticas como ‘un proyecto verde’ o ‘su media naranja’. Además resulta complicado explicar el significado de las palabras con un significado impreciso o indeciso, tales como los adjetivos ALTO y BUENO y los llamados verbos de soporte, como por ejemplo PONER y DAR, ya que no obtienen un significado exacto hasta no aparecer en un contexto. No es solamente en lo que se refiere a la semántica de las categorías léxicas que pensamos que necesitamos unos remedios teóricos de otro índole, sino también en lo que se refiere a la semántica de las categorías funcionales, tal como el modo.

Con este punto de partida, vamos a suponer que el significado de las expresiones lingüísticas no es algo preestablecido. Al contrario, nos basamos en la idea de que el significado de una oración y de las partes de ella se establece a través de un proceso de interpretación realizado por un receptor a base de información proveniente de los elementos lingüísticos y su contexto. En términos más generales, decimos que las expresiones lingüísticas ofrecen información para la construcción dinámica de representaciones mentales, lo que también se denomina ‘modelos cognitivos’, con un término general, o ‘espacios mentales’, en un marco teórico más específico (Fauconnier 1994). En la explicación de este proceso, partimos de la clásica distinción concerniente a los elementos lingüísticos entre elementos léxicos (lexemas) y elementos gramaticales/funcionales (gramemas). Nos basamos en una teoría cognitivo-funcionalista según la cual se considera la relación categorial entre estos dos tipos de elementos una relación jerárquica, en la que el significado de los elementos gramaticales proporciona al receptor instrucciones de cómo entender los elementos léxicos. Este significado es constante a diferencia del de los lexemas, que puede ser impreciso. Tomemos como ejemplo ilustrativo la relación entre un determinante y un nombre. A nivel sintáctico, el determinante, al combinarse con un nombre, crea un sintagma nominal. A nivel semántico, el determinante, siendo un elemento funcional, proporciona al receptor la instrucción de establecer una entidad en un modelo cognitivo, ya sea el núcleo semántico un nombre como en ‘el libro’, ya sea una oración de relativo como en ‘el que viene allí’, ya sea un sintagma preposicional como en ‘el de la tienda’. Con términos más precisos, vamos a decir que los elementos gramaticales tienen una función instruccional y que por lo tanto se puede formular su significado como instrucciones. Con

respecto a los sintagmas verbales, suponemos que las categorías verbales, entre ellas el modo, son instructivas, mientras que el lexema verbal es un elemento léxico. En el apartado 5, vamos a examinar el significado instructivo de los modos.

### 3. Discusión de estudios del modo en español

Primeramente vamos a ver lo que podemos aprender de la tradición sobre el modo. Parece ser el caso que muchos tratamientos del modo tienen como punto de partida que el indicativo indica 'realidad', mientras que el subjuntivo no lo indica. Conforme con esta idea, Alarcos Llorach (1994: 152-155) considera que el indicativo designa hechos que, según el hablante, se consideran reales o cuya realidad/irrealidad no se cuestiona, mientras que el subjuntivo designa hechos ficticios. En una óptica general, esta distinción tiene semejanzas a la propuesta de este artículo, pero cabe subrayar que Alarcos Llorach prescinde de explicar en qué consiste la realidad/irrealidad y cómo se aplica la distinción en un análisis. En el tratamiento de Alarcos Llorach, los modos indicativo y subjuntivo forman parte de una distinción tripartita (descontando el imperativo), entre el indicativo, el subjuntivo y el potencial (también llamado el condicionado). No vamos a entrar en detalles con respecto a esta distinción, pero simplemente hacer constar que esta última categoría abarca el futuro y el condicional, y que designa hechos cuya realización depende del cumplimiento de diferentes condiciones. Parece que estudios más recientes ya han abandonado esta distinción.

Otra caracterización extendida comparable a la de realidad/irrealidad es la distinción entre aserción/no aserción. Según esta el modo refleja si la verdad de una oración se afirma o no. Borrego et al. (1985: 8) dicen lo siguiente al respecto, "con el subjuntivo el hablante suspende todo compromiso con la verdad de la oración porque no quiere o no es necesario afirmarla, (...), o porque no está en condiciones de hacerlo, (...)". Esto equivale a decir que con el indicativo se hace una aserción, mientras que no se hace con el subjuntivo. Esta distinción forma la base para muchos estudios recientes del modo (ver por ejemplo Travis (2003), Ridruejo (1999) y Pérez Saldanya (1999)).

A la hora de hacer una explicación detallada del uso de los modos, es común examinar el comportamiento de los modos en los tres tipos de oraciones subordinadas: las sustantivas, las relativas y las adverbiales.

Con respecto a las subordinadas sustantivas, Pérez Saldanya (1999: 3255) señala que la selección modal es el resultado de una relación entre un predicado rector y un argumento regido. Tradicionalmente, se dice que hay rección cuando el verbo de la oración principal designa por ejemplo sentimiento, influencia, juicio de valor y posibilidad (Borrego et al. 1985: 33). Esto viene ejemplificado en (1):

- (1) No me gusta que la gente se obsesione con su peso.

GUSTAR designa sentimiento y sólo permite el subjuntivo. En otros casos, una oración principal puede admitir los dos modos, cf. (2) y (3):

- (2) Se da importancia a que esta explicación es sólo teórica y es usada para una mejor comprensión del concepto.

- (3) Se da importancia a que los estudiantes logren las condiciones para llegar con seguridad a su meta profesional.

En estos casos el modo aporta diferentes interpretaciones de la situación establecida. En (2) se entiende que la explicación en cuestión realmente es teórica y usada para (...), mientras que en (3) no se entiende que los estudiantes realmente logren las condiciones en cuestión. Según Ridruejo (1999: 3220-3221), el que en muchos casos el uso del modo viene obligado por la oración principal hace que algunos piensen que el significado del modo queda neutralizado. Basándonos en el principio de homogeneidad y constancia, pensamos que aunque no haya libre elección de los modos en todos los casos, el significado de los dos modos se mantiene, que no se neutraliza. Además, tal como lo indica Ridruejo (1999: 3221), aceptar la neutralización en los casos de rección, causaría que la elección de los modos fuera igual, lo que no es el caso. Por eso, suponemos que el significado de los dos modos es constante, sea como sea el contexto.

Con respecto a la rección y el modo en general, nos parece poco oportuno el uso de ‘rección’ como manera de explicación, ya que no se puede generalizar, tal como lo demuestran ejemplos como (2)-(3), en que el predicado de la principal admite los dos modos. Para dar una explicación de esto, se puede decir que hay predicados que por su significado léxico son compatibles con los dos modos y hay predicados que por su significado sólo son compatibles con uno, cf. (1). Esta es una forma homogénea de explicar estos dos tipos de predicados. A parte de la falta de homogeneidad, el concepto de rección no tiene realmente fuerza explicativa en relación con el porqué del uso de un modo u otro.

Al explicar el significado que conlleva uno u otro modo en las relativas, se suele decir que el uso del modo depende de la concepción del referente del sintagma nominal del que forma parte la relativa, o sea, si se usa el indicativo, el referente se concibe como específico, mientras que si se usa el subjuntivo, el referente se concibe como inespecífico (Pérez Saldanya 1999: 3255-3256 y Borrego et al. 1987: 115). Según Pérez Saldanya (1999: 3255), la distinción aserción/no aserción también abarca el significado de los dos modos en las relativas, por lo que se puede concluir que esta distinción recoge a la distinción especificidad/inespecificidad.

Con respecto a las subordinadas adverbiales, al igual que con respecto a las sustantivas, en algunos casos el uno o el otro modo está determinado por la conjunción por la que va introducida la subordinada adverbial (Pérez Saldanya 1999: 3285). Pero hay también conjunciones que admiten la alternancia de los dos modos. Muchos estudios emplean una clasificación semántica de las diferentes conjunciones como base para la explicación del uso de los modos. Borrego (1987: 49-72) distingue los siguientes significados de las conjunciones: de tiempo, de exclusión, de causa, de consecuencia, de condición y de concesión.

De lo arriba expuesto se desprende que hay numerosos factores a tener en consideración al estudiar el modo. A base de esto, nos planteamos la siguiente cuestión: ¿Cómo se puede formular una caracterización general que recoja el uso de los modos en los tres tipos de subordinadas? Como punto de partida del desarrollo de tal caracterización, decimos con Ridruejo (1999: 3218): “Hay que tener en consideración que cada entorno en que se presenta un determinado modo verbal puede precisar el significado que aporta dicho modo, tal como sucede con otras categorías gramaticales”.

Tal como queda indicado anteriormente, muchos estudios basan tal caracterización en la distinción aserción/no aserción. Veamos un par de ejemplos:

- (4) Es obvio que el Gobierno ha estado haciendo esfuerzos por contener la expansión monetaria.
- (5) Era posible que en esa situación el perro la hubiera desconocido.

En (4), es posible atribuirle un valor de verdad a la situación establecida por la subordinada. Por eso, la situación se entiende como asertada. En (5), en cambio, la situación creada por la subordinada es presentada como una situación eventual en el futuro, por eso no se le puede atribuir un valor de verdad y por eso no es asertada. Sin embargo, hay casos que no se dejan explicar con tanta facilidad a base de la aserción. Bosque (1990: 28) da el siguiente ejemplo:

- (6) El gobierno habría pactado secretamente con la oposición.

Sobre este ejemplo dice que, a causa del uso de la forma condicional, no se puede decir que haya realmente aserción. Esto también vale para los casos en los que el futuro se emplea para designar incertidumbre (Bosque (1990: 28)). En consecuencia, hay formas del indicativo sobre los que apenas se puede decir que establecen una aserción.

Otro punto problemático concierne a la propia naturaleza de las subordinadas. Estas están caracterizadas de ser estructuras dependientes, ya que no pueden funcionar por sí solas. Esto implica que el establecimiento del significado se realiza con referencia a la oración principal y que no se puede atribuir un valor de verdad a la situación que crean. Herslund y Korzen (1999: 136) señalan que según Martín (1983:97), *que* en francés tiene como función suspender el valor de verdad. Una consecuencia debe ser que la aserción en general pertenece al nivel principal y no al subordinado. Observemos un ejemplo:

- (7) Rice afirma que Estados Unidos no practica la tortura.

En este ejemplo se puede decir que el significado de la subordinada complementa el significado de la principal; proporciona información sobre el objeto de la afirmación. La función semántica que tiene la subordinada es la de contribuir a la creación de la aserción de la oración principal, pero en sí no establece una aserción.

Con el motivo de mantener la aserción como explicación se podría recurrir a la explicación según la cual se puede decir que las subordinadas en indicativo sí establecen aserción porque, contribuyendo a la aserción de la oración, forman parte de la ilocución de la oración principal (Herslund & Korzen 1999: 128). Sin embargo, no es en todos los casos en los que el verbo de la subordinada aparece en indicativo en que se puede clasificar el acto de habla de la oración completa como una aserción. Compárense el siguiente ejemplo:

- (8) Yo te prometo que intentaré cumplir mis promesas.

Según la teoría de los actos de habla (Searle 1969), con la enunciación de (8) el hablante expresa que efectuará en un momento futuro el acto expresado por la subordinada. Es decir que (8) se puede clasificar como un comisivo y no como una aserción.

Fundándonos en estas objeciones, nos parece oportuno introducir otra distinción, o sea la distinción entre la factualidad y la hipótesis. Pero antes de abordar la discusión de esta, vamos a examinar

cómo interactúan la oración principal y la subordinada en la construcción del significado de las oraciones subordinadas.

#### 4. La interacción entre la oración principal y la subordinada

Lo que puede que haga complicado un análisis del modo de las subordinadas es que hay que tener en consideración la interacción entre la oración principal y la subordinada. Antes de precisar los significados de los dos modos en cuestión, vamos a ver más con detalle cómo se puede caracterizar esta interacción.

A nivel oracional, suponemos que los sintagmas verbales y los sintagmas nominales ofrecen diferentes tipos de información con respecto a la construcción del modelo cognitivo. Decimos que los sintagmas verbales construyen situaciones, mientras que los sintagmas nominales pueblan estas situaciones con entidades. Cada categoría verbal nos informa sobre cierto aspecto de la situación. El tiempo, por ejemplo, nos dice, cómo hay que localizar la situación en el eje temporal creado por el discurso<sup>1</sup>.

En un plano general, se puede decir que a nivel oracional es el verbo con sus argumentos necesarios el que crea una situación. En las oraciones complejas, se puede decir que la oración principal crea una situación superior con respecto a la cual la oración subordinada crea una oración subordinada; una situación en una situación por así decirlo.

Con respecto a la estructura semántica de las oraciones y la diferencia entre las oraciones principales y las subordinadas, Herslund & Korzen (1999: 2), inspirados en Hare (1970), citado en Lyons (1977), proponen los siguientes componentes semánticos para caracterizar la estructura semántica de las oraciones:

- Componente neústico
- Componente trópico
- Componente frástico

El componente neústico concierne la enunciación del contenido proposicional por parte del hablante, 'yo digo', mientras que el trópico es el acto de habla, 'es el caso'. El componente frástico es la proposición misma. Son los componentes neústico y trópico los que en su conjunto crean la ilocución. Veamos un ejemplo:

(9a) La policía impide una manifestación.

(9b) Yo digo <sub>(neústico)</sub> es el caso <sub>(trópico)</sub> la policía impide una manifestación <sub>(frástico)</sub>.

A diferencia de las oraciones independientes, las subordinadas carecen de los componentes neústico y trópico. Esto explica el que no creen aserción. Según Herslund & Korzen (1999: 93), nuestro ejemplo (10<sup>a</sup>) se analiza como en (10<sup>b</sup>):

---

<sup>1</sup> 'Discurso' aquí se entiende como cualquier agrupación de oraciones que en su conjunto tienen sentido, ya sea oral, ya sea por escrito.

- (10a) La banda terrorista indica (...) que este comportamiento ha sido "consciente y organizado".  
(10b) La banda terrorista dice <sub>(neústico)</sub> es el caso <sub>(trópico)</sub> – este comportamiento ha sido “consciente y organizado” (frástico).

Este ejemplo pone de manifiesto que la oración principal contribuye con los componentes neústico y trópico con respecto a la subordinada.

Este esbozo de la organización de las oraciones es el punto de partida de nuestro análisis del modo en las subordinadas.

## 5. Reformulación del significado de los modos

Como ya queda dicho, las diferentes categorías verbales ofrecen a un receptor un determinado tipo de información sobre cierto aspecto de la situación establecida. Con respecto al modo, suponemos, conforme con Thrane (1983: 188), que nos indica cómo se orienta espacialmente la situación creada por el verbo con respecto a la situación de habla, es decir si ha de entenderse como factiva o no. Podemos decir que las situaciones factivas son históricas (Thrane 2004: 56), ya que están concadenadas espacialmente a la situación de habla. A base de esto, proponemos los siguientes valores instructivos del significado de los modos indicativo y subjuntivo en español:

Indicativo: Comprender la situación establecida por el verbo como factiva.

Subjuntivo: No comprender la situación establecida por el verbo como factiva.

El que el subjuntivo nos instruya a no comprender la situación creada como factiva, no significa que no *pueda* ser factiva, sino que simplemente no se dice nada al respecto, el subjuntivo es neutral. Esta caracterización implica que el significado del indicativo es más preciso que el significado del subjuntivo. Observemos la siguiente pareja mínima que sirve de ejemplo ilustrativo de la diferencia modal propuesta:

(11) No sabía que venías.

(12) No sabía que vinieras.

En los dos ejemplos, el verbo ‘venir’ de la subordinada en sí instruye a un receptor a establecer una situación en un modelo cognitivo. El modo indicativo de (11), a su vez, instruye al receptor a entender esta situación como factiva. En otras palabras, el indicativo hace que el receptor pueda localizar la situación creada por el verbo en relación con la situación de habla. Es decir que se entiende que la situación de ‘venir’ realmente (en un modelo cognitivo) ha sido efectuada por el referente del sujeto. En (12), en cambio, el receptor no recibe esta información. La situación establecida por el verbo en subjuntivo, no la hemos de entender como factiva. En este caso puede que el referente del sujeto haya venido y puede que no – el modo no nos lo dice. Es decir que esta situación no puede ser localizada con respecto a la situación de habla.

Mientras que (12) demuestra que el subjuntivo es neutral con respecto a la factividad, (13) y (14), también en subjuntivo, ejemplifican situaciones que sólo pueden entenderse o como no factivas (13) o como factivas (14):



- (13) El Gobierno tiene el deber de poner todos los medios a su alcance para evitar que los ciudadanos puedan ser perseguidos por la lengua que utilicen.
- (14) Le irrita que la oposición democrática ponga en evidencia su debilidad.

En (13), la situación establecida por el verbo en subjuntivo, ‘puedan’, no la hemos de entender como factiva. El significado léxico del verbo, EVITAR, de la principal, implica que la situación creada en la subordinada de ‘poder ser perseguidos (...)’ no puede ser localizada en relación con la situación de habla. Denominamos situaciones de este tipo ‘situaciones hipotéticas’. En (14), asimismo, es el significado del verbo de la principal, IRRITAR, el que determina la interpretación de la situación creada por la subordinada. Pero, en contraste con (13), este verbo presupone la existencia de una situación factiva. Esto tiene que ver con el carácter léxico del verbo IRRITAR. Según Kiparsky & Kiparsky (1971), IRRITAR pertenece al grupo de los llamados verbos factivos. El verbo presupone la existencia de una situación histórica establecida por la subordinada.

El que el subjuntivo sea neutral con respecto a la factualidad implica que tiene un significado menos preciso, tal como ya hemos señalado. Por eso se puede decir que es el subjuntivo el que es el modo no marcado. Esto parece que va en contra de la tradición, ya que, según Bosque (1990: 29), muchos gramáticos analizan el indicativo como el modo que representa la modalidad no marcada. Propone entre otros el siguiente argumento: “(...) Ello viene a significar que el indicativo es »el modo por defecto«, puesto que lo encontramos en contextos que no contienen un inductor” (Bosque 1990: 33). Sin embargo, proponemos que el indicativo es el modo marcado. Pensamos que lo demuestran claramente (11) y (12) de arriba. Mientras que la situación establecida por la subordinada en (11) sólo puede interpretarse como factiva, en (12) la situación puede interpretarse tanto como factiva como no factiva. Es decir que el subjuntivo no está marcado con respecto a factualidad. Ahora vamos a ver las consecuencias de que el subjuntivo tiene un significado menos preciso en comparación con el indicativo.

Basamos nuestro análisis de los modos en que las situaciones en general se pueden comprender de las dos maneras introducidas, factivas o hipotéticas, respectivamente. Las hipotéticas, al contrario de las factivas, tal como queda manifestado en el análisis arriba, no son históricas, es decir que no están concadenadas espacialmente a la situación de habla. Esto da lugar a diferentes matices de comprender la naturaleza de las situaciones hipotéticas; pueden interpretarse como imaginadas, irreales, dudosas, futuras, etc. Con respecto al subjuntivo, es el contexto el que nos puede proporcionar la información para decidir si la situación debe entenderse como factiva o hipotética, tal como queda demostrado en (13) y (14). Hay que subrayar, sin embargo, que no todo contexto lingüístico contiene información para decidir si se trata de una situación factiva o hipotética, cf. por ejemplo (12) de arriba.

Los siguientes ejemplos demuestran diferentes interpretaciones de una situación hipotética:

- (15) Sin duda la reforma hizo que México de 1989 a 1994 experimentara una recuperación.
- (16) Me dijeron que no contactara a otros especialistas.

En (15), el verbo ‘experimentara’ en subjuntivo crea una situación que no ha de entenderse como factiva. El verbo de la oración principal, ‘hizo’, indica que la situación creada por la subordinada ha de entenderse como consecuencia de la situación creada por ‘hizo’ y que por lo tanto ha de entenderse como hipotética – aunque después es realizada, es hipotética en un punto del pasado con respecto a esta situación. También la situación creada por la subordinada de (16) se entiende como

hipotética. Para obtener un significado factivo con el verbo DECIR el verbo de la subordinada tiene que aparecer en indicativo; con el subjuntivo no tiene sentido. Buscando un significado que dé sentido, el receptor llega a interpretar la situación hipotética como un “mandamiento”.

La vacilación de la interpretación del subjuntivo causa, según Travis (2003), que en algunos casos el subjuntivo contribuya con un significado adicional, mientras que en otros casos no lo hace. Toma como punto de partida que el subjuntivo implica no aserción (Travis 2003: 48). Basándose en Harkins (1995), afirma que en los casos en que el uso del subjuntivo está obligado y por lo tanto no contrasta con otra forma, no atribuye ningún significado adicional. Esto se refiere por ejemplo a oraciones con QUERER (Travis 2003: 58). En este caso, el subjuntivo tiene la función de indicar concordancia, ya que el significado del subjuntivo ya queda marcado en la proposición.: “(...) the subjunctive functions as a kind of semantic agreement marker, indexing a notion already expressed in the sentence” (Travis 2003: 48). Consideremos un ejemplo:

(17) Queremos que los clientes saquen fotos y las impriman directamente en casa.

En este ejemplo, el verbo QUERER requiere el subjuntivo en la subordinada. En el análisis de Travis, el uso del subjuntivo concuerda con el significado léxico de QUERER, es decir ‘voluntad’. Por eso, se puede decir que el subjuntivo, más bien que contribuir con información, simplemente indica información ya proporcionada, a saber, por el significado léxico de QUERER. Con referencia al fundamento teórico de este artículo, vamos a poner en duda esta hipótesis. Como ya queda mencionado, suponemos que el subjuntivo, da igual el contexto, siempre tiene el mismo significado, o sea, el de no presentar una situación como factiva. Como arriba indicado, pensamos que lo que ocurre es que algunos verbos por su significado léxico simplemente sólo son compatibles con el significado de uno de los modos. QUERER pertenece a este grupo de verbos; no es compatible con la factualidad.<sup>2</sup>

Una consecuencia del análisis del subjuntivo propuesto es que se puede caracterizar la relación entre la oración principal y la subordinada con el verbo en subjuntivo como más estrecha en comparación con las subordinadas con el verbo en indicativo (Herslund & Korzen 1999: 135). Hay que recurrir a la oración principal para obtener la información necesaria (si la hay) para determinar si la situación ha de entenderse como factiva o hipotética<sup>3</sup>. Esto también se manifiesta en la relación temporal entre las subordinadas sustantivas y la oración principal. Herslund & Korzen (1999: 138) señalan que el subjuntivo en francés carece de diferenciación detallada en la dimensión temporal ya que no distingue entre el presente y el futuro y entre el pretérito imperfecto, el pretérito indefinido y el condicional, a diferencia del indicativo.<sup>4</sup> Las subordinadas con el verbo en subjuntivo por lo tanto dependen de la oración principal para determinar la dimensión temporal.

Basándonos en una teoría cognitiva, suponemos que cada diferencia formal implica una diferencia interpretativa. Según esto, cada tipo de oración subordinada proporciona un marco interpretativo

---

<sup>2</sup> Esto, sin embargo, no cabe en relación con las relativas. Estas se diferencian de las sustantivas en que no constituyen argumentos del predicado principal, sino que se enlazan a él por medio de un sintagma nominal. Con respecto a las adverbiales, a su vez, también se relacionan a la principal de una manera diferente en comparación con las sustantivas. Bosque (1990: 20-21) señala con respecto a la relación que en el caso de las subordinadas sustantivas, estas son complementos seleccionados por el predicado principal, y que por lo tanto configuran una expansión sintáctica. Los argumentos introducidos por por ejemplo ‘porque’ son circunstanciales por lo que están externos al “techo estructural”.

<sup>3</sup> En esta relación conviene hacer una excepción con respecto a las relativas, tal como lo vamos a ver más adelante.

<sup>4</sup> Existe el futuro de subjuntivo, pero está prácticamente eliminado del sistema verbal español.

especial en el que hay que localizar la situación establecida por el verbo. Ahora vamos a ver cómo se manifiesta en nuestro análisis.

Como ya queda dicho, se suele decir con respecto a las subordinadas relativas que el uso del modo indica si el referente ha de interpretarse como específico o no específico. Esto quiere decir que la situación creada por las subordinadas relativas se relaciona a la entidad creada por el núcleo semántico del sintagma nominal del que forma parte la relativa<sup>5</sup>. Esto lo vamos a explicar por medio de los siguientes ejemplos:

- (18) Tenían un perro que era la mascota de la casa.
- (19) Se entregará asistencia a las autoridades estatales y locales que tomen medidas para salvar vidas, proteger la salud pública y la seguridad, añadió.

Por la razón de que la situación creada por la subordinada relativa se relaciona a una entidad, decimos que la interpretación de la situación creada como factiva o hipotética, implica la existencia (en un modelo cognitivo) o no existencia (o ignorancia de esta) de tal entidad. En (18), esto significa que, ya que la situación de ‘ser la mascota de la casa’ se presenta como factiva, se entiende que hay una entidad, creada por ‘un perro’, que se localiza en tal situación. En (19), por otro lado, el uso del subjuntivo conlleva que la situación es sólo hipotética; no hay/no se sabe si hay una entidad que se puede describir como ‘las autoridades estatales y locales’ que se pueda localizar en una situación con la propiedad de tomar medidas para salvar vidas, proteger la salud pública y la seguridad.

Con respecto a las subordinadas relativas cabe subrayar que el subjuntivo, igual que el indicativo, siempre lleva a la misma interpretación, es decir que siempre nos hace entender que la existencia de la entidad creada ha de entenderse como hipotética.

Vamos a ver cómo se aplica la distinción a las adverbiales.

A diferencia de las relativas y las sustantivas, las adverbiales crean situaciones que están organizadas lógicamente con respecto a una oración principal por medio de una conjunción. En los siguientes ejemplos con ‘aunque’, la situación creada por la subordinada implica una concesión.

- (20) Aunque le ganamos a Costa Rica, no pudimos clasificarnos.
- (21) Aunque fuera rico, no lo compraría.
- (22) En esto nos parecíamos todos aunque hubiéramos nacido en lugares muy alejados.

En (20), el verbo de la subordinada aparece en indicativo. Por eso la situación se interpreta como factiva. En (21) y (22) el verbo de la subordinada aparece en subjuntivo. El contexto lingüístico de (21), es decir el condicional del verbo de la principal, indica que la situación ha de entenderse como hipotética. En (22), el contexto indica claramente que la situación ‘todos haber nacido en lugares muy alejados’ es un hecho. Es decir que (21) y (22) también ejemplifican que, según el contexto, las situaciones establecidas por un verbo en subjuntivo pueden interpretarse tanto como factivas como no factivas.

---

<sup>5</sup> Somos conscientes de que la sintaxis de las relativas es bastante más compleja de lo que revela esta definición, pero por razones de simpleza lo ignoramos en este contexto.

En la siguiente serie de ejemplos, la situación creada por las subordinadas constituye la causa de la situación creada por la principal.

- (23) Leo libros en una computadora porque no tengo otra opción.
- (24) La gente ve telebasura no porque le guste, sino porque se la ponen.
- (25) No porque lo diga Bin Laden deja de ser una realidad que desde el reparto colonial (...).

En (23), el verbo, ‘tengo’, aparece en indicativo. Por eso entendemos que la situación establecida es “la razón verdadera” de la situación creada por la principal. En (24) y (25), el verbo está en subjuntivo. En los dos ejemplos se entiende que el contenido de la subordinada no sirve como razón de lo que se dice en la principal, pero en el primero se entiende algo no factivo, mientras que en el segundo se entiende algo factivo; parece ser un hecho que Bin Laden ha dicho algo.

En los siguientes ejemplos, la situación creada por la subordinada está temporalmente ordenada con respecto a la situación establecida por la principal.

- (26) Cuando llegué, me sorprendieron muchas cosas.
- (27) Cuando vengas, te hago una demostración.
- (28) Antes de que pasara mucho tiempo, se habían reunido 21 familiares.

En (26) vemos otra vez que la situación creada por un verbo en indicativo se entiende como factiva. En (27) y (28), en cambio, las situaciones creadas por las subordinadas se entienden como hipotéticas. En (27), la situación se localiza en el futuro con respecto a la situación creada por la principal. En (28), la situación de la subordinada no es factiva temporalmente visto en relación con la principal, aunque lleguemos a saber que después se realiza. Ni en (27) ni en (28) es por medio del tiempo verbal que se llega a estas interpretaciones, ya que no contienen morfema de futuro/condicional. Con respecto a las oraciones condicionales, la cosa puede parecer un poco más complicada:

- (29) Si fueras calva, también te amaría.
- (30) Tenga a la mano suficiente información acerca de sus cuentas bancarias, en caso de que pierda su bolso o billetera.
- (31) Si se fue era porque admitía ser culpable de algún delito.
- (32) Qué tristeza me dará si te vas.

En (29) y (30), es obvio que las situaciones establecidas por las subordinadas son hipotéticas, mientras que en (31) se interpreta como un hecho la situación de ‘irse’. Las que quizá son un poco más complicadas de explicar, son las introducidas por ‘si’ en indicativo en que no se puede decir que se trate de una situación factiva, cf. (32). En este tipo de ejemplos, en comparación con las en subjuntivo (cf. (29)), se trata de situaciones que en el momento de habla no son irreales, por lo que puede decirse que se acercan más a la factividad que las en subjuntivo. Se puede decir que la lengua aprovecha la diferencia modal para hacer aparecer la diferencia conceptual de lo irreal a lo real. También se puede decir que la oración introducida por ‘si’ establece una condición para la realización de la situación establecida por la oración principal, o sea, para que esta situación pueda considerarse como factiva. Es decir que sólo es ‘si’ la que designa un significado de no-factividad. Sigue siendo problemático, sin embargo, ya que uno podría preguntarse por qué no vale lo mismo por las oraciones condicionales introducidas por otra conjunción que ‘si’, cf. por ejemplo (30).

## 6. El modo y la distribución de información

Como desprende de lo anteriormente dicho, tanto las situaciones creadas por un verbo en subjuntivo como indicativo pueden interpretarse como factivas. Ahora surge la pregunta: ¿Por qué se puede usar el subjuntivo en relación con situaciones factivas si hay otro modo que instruye a entender una situación como factiva? Pensamos que la respuesta hay que buscarla en el concepto del valor informativo. Siguiendo a Lambrecht (1996), definimos ‘información’ como ‘conocimiento nuevo’; lo que uno ya sabe, no es información. Lambrecht (1996: 51) hace la siguiente importante observación a este respecto:

The point that new information is made up of a combination of old and new elements is by no means trivial. If our goal as speakers is to increase the knowledge of an addressee, why should we ever have to say things that we assume the addressee knows already? (...) However, it is understood that information arises by relating something new to something that can already be taken for granted.

Gregory (2001: 101) toma este punto de partida en relación con los modos en español al decir que: “Since the propositional content of the utterance is not always information, *Spanish uses grammatical mood as an indicator of information value.*” Vamos a ver cómo podemos integrar estas observaciones en nuestro análisis de los modos. Según Gregory (2001: 100), el indicativo tiene como función primaria proporcionar información. Consideremos un ejemplo:

(33) Es cierto que España está formada por pueblos distintos y diferentes.

En este ejemplo, el verbo en indicativo, ‘está’, crea una situación factiva. Es esta situación la que el destinatario quiere transmitir al receptor. Esto, por lo que se refiere a las subordinadas substantivas, concuerda con la observación de Herslund & Korzen (1999: 93) según la cual la oración principal en lo general no contribuye con ninguna información sustancial, sino que simplemente contribuye con los llamados componentes neústico y trópico. Esto se ve claramente en la principal de (33), ‘es cierto’, que casi se puede caracterizar como redundante.

Si consideramos las subordinadas con el verbo en subjuntivo, las cosas se complican, ya que la interpretación no es unívoca con respecto al valor informativo. Se puede decir que por la razón de que las subordinadas mantienen una relación estrecha con la principal, es la relación que mantiene con esta la que determina si tiene valor informativo o no. En consecuencia, si la principal nos indica que la situación creada por la subordinada está presupuesta, tenemos que buscar la información en la principal. Pero si este no es el caso, es la subordinada la que tiene el valor informativo. Consideremos los ejemplos (13) y (14), aquí repetidos como (34) y (35):

(34) El Gobierno tiene el deber de poner todos los medios a su alcance para evitar que los ciudadanos puedan ser perseguidos por la lengua que utilicen.

(35) Le irrita que la oposición democrática ponga en evidencia su debilidad.

En (34), la situación descrita por el verbo ‘poder ser perseguidos’ se entiende como hipotética a causa del significado léxico del verbo, EVITAR, de la oración principal. Se puede concluir, por lo tanto, que la subordinada tiene el valor informativo. En (35), en cambio, la situación creada por la subordinada es ya conocida, tal como lo hemos visto en el análisis anterior de este ejemplo. Por eso no puede ser esta la que contenga el valor informativo. Hay que entender entonces que lo

importante, lo nuevo, es la actitud de la entidad creada por el sujeto ante esta situación, designada en la principal.

Mientras que en el caso de los verbos factivos son estos, y no el verbo de la subordinada (en subjuntivo), los que tienen el peso informativo, en el caso de por ejemplo los verbos de comunicación es el verbo de la subordinada el que ofrece el valor informativo, sea cual sea el modo en que aparezca. Observemos el siguiente ejemplo (36) ((16) de arriba):

(36) Me dijeron que no contactara a otros especialistas.

Los verbos de comunicación precisamente tienen como función comunicar algo y naturalmente este algo es la información. En otras palabras, tal como señala Herslund & Korzen (1999: 188), los verbos de comunicación se pueden caracterizar como una lexicalización del componente néustico. El valor de información también parece poder explicar el uso del modo en relación con los llamados verbos de aserción débil, tales como *creer* y *pensar*. En la mayoría de los casos, el verbo de la subordinada aparece en indicativo a no ser que esté negado, en tal caso puede aparecer en los dos modos, según el contexto. Comparemos la pareja mínima de (37) y (38):

(37) Creo que viene.

(38) No creo que venga.

Pensamos que lo importante (por defecto) en (37) se encuentra en la subordinada, es el nuevo conocimiento. En (38), parece ser el caso que la situación de la subordinada ya constituye conocimiento, por lo que la información está en la principal. Compárese también los siguientes ejemplos de Mejías-Bicandi (1998: 945):

(39) Pocos trabajadores creen que haya que ir a la huelga.

(40) Sólo Pedro cree que haya que ir a la huelga.

Según este autor, la situación creada por la subordinada es conocimiento viejo, o sea que la información se encuentra en la principal.

Consideremos ahora el ejemplo (22), aquí repetido como (41):

(41) En esto nos parecíamos todos aunque hubiéramos nacido en lugares muy alejados.

En este ejemplo, la situación creada por la subordinada se entiende como factiva. Cabe por lo tanto examinar por qué se puede elegir utilizar el subjuntivo para presentar una situación como factiva si se dispone del modo indicativo que por naturaleza desempeña esta función. Siguiendo la hipótesis formulada en este apartado, pensamos que utilizando el subjuntivo en (41) la información la hay que buscar en la principal, es decir la atención se aleja de la subordinada.

Esto quiere decir que es necesario buscar información para saber si la situación creada por una subordinada en subjuntivo es factiva o hipotética, no por la cuestión de factualidad en sí, sino para poder saber cuál es la información. Es decir que la razón de utilizar el subjuntivo en relación con situaciones factivas, es la de llamar la atención a otra cosa que a la proposición, ya que si se utilizara el indicativo (lo que no siempre se puede), el receptor pensaría que la proposición de la subordinada fuera la información.

## 7. Conclusión

Concluyendo, decimos que los modos contienen información sobre la localización espacial de una situación con respecto de la situación de habla. Una situación se entiende como factiva si está concadenada a la situación de habla, e hipotética si no se relaciona espacialmente a esta. El indicativo siempre crea situaciones factivas. Por eso tiene un significado preciso. También es por eso por lo que su relación con la principal se puede caracterizar como débil, lo que, a su vez implica que siempre contribuye con información. El subjuntivo, por otro lado, tiene un significado impreciso; es neutral con respecto a la factualidad. Por eso la oración principal puede ocasionar tanto una interpretación factiva como una hipotética. Esta estrecha relación que por lo tanto existe entre la subordinada y la principal es el factor determinante con respecto al valor informativo. Si la situación creada por la subordinada está presupuesta según la situación creada por la principal, esta no tiene peso informativo; hay que buscar la información en la oración principal, que contribuye con información con respecto a la actitud de la entidad construida por el sujeto. Si la situación establecida por la subordinada no viene presupuesta, pues entonces es esta la que tiene valor informativo.

## Referencias bibliográficas

Alarcos Llorach, E. (1994). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.

Borrego, J.A., J.G. Asencio & E. Prieto (1987). *El subjuntivo: valores y usos*. Madrid: Sociedad General Española de Librería.

Bosque, I. (1990). Las bases gramaticales de la alternancia modal. Repaso y balance. Bosque, I., ed., *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus Universitaria, p. 13-65.

Dummett, M. (1991). *Frege and other philosophers*. Oxford: Clarendon Press.

Fauconnier, G. (1994). *Mental spaces*. Cambridge: Cambridge University Press.

Frege, G. (1977). *Logical Investigations*. Ed.: P.T. Geach. Oxford: Basil Blackwell.

Gregory, A.E. (2001). "A cognitive map of indicative and subjunctive mood use in Spanish", *Pragmatics and Cognition*, 9-1, p. 99-133.

Herslund, M. & H. Korzen, eds. (1999). *Det franske sprog: Kapitel VIII, 1. Den komplekse prædikation 1*.

Kiparski, P. & C. Kiparsky (1971). Fact. Steinberg, Danny and Leon A. Jakobovits, eds., *Semantics. An interdisciplinary reader in philosophy, linguistics and psychology*, p. 345-369.

Lambrecht, K. (1996). *Information structure and sentence form: topic, focus and the mental representation of discourse referents*. Cambridge: Cambridge University Press.

Mejías-Bicandi, E. (1998). "Pragmatic presupposition and old information in the use of the subjunctive", *Hispania: a journal devoted to the interests of the teaching of Spanish and Portuguese*. 81, p. 941-948.

Pérez Saldanya, M. (1999). "El modo en las subordinadas relativas y adverbiales", I. Bosque & V. Demonte, eds., *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, p. 3253-3322.

- Ridruejo, E. (1999). "Modo y modalidad. El modo en las subordinadas sustantivas", I. Bosque & V. Demonte, eds., *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, p. 3209-3252.
- Searle, J.R. (1969). *Speech acts, an essay in the philosophy of language*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Thrane, T. (1983). "On the Universality of AUX", *Acta Linguistica Hafniensia*, 18-2, p. 154-200.
- Thrane, T. (1997). "Understanding Semantics". C. Bache & A. Klinge, eds., *Sounds, Structures and Senses. Essays Presented to Niels Davidsen-Nielsen on the Occasion of his Sixtieth Birthday*, p. 235-250.
- Thrane, T. (2004). "Hvorfor er sproget så svært at forstå når det er så let at forstå?", V. Engerer, ed., *Form og betydning. Bidrag til syntaks-semantik-interface i sprog og grammatik. Tidsskrift for Sprogforskning*, 2-2, p. 37-70.
- Travis, C. (2003). "The semantics of the Spanish subjunctive: Its use in the natural semantic metalanguage", *Cognitive Linguistics*, 14-1, p. 47-69.